FUNDACIÓN VIRGEN DE LA MERCED
Forjando caminos de amor

CÓDIGO DEL PROCESO CARRERA NUESTROS HÉROES 2026-PROY-004

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS PARA "CARRERA ATLÉTICA NUESTROS HÉROES 10K" DÉCIMA OCTAVA EDICIÓN

1. CONVOCATORIA.

La Fundación Virgen de la Merced, tiene el agrado de invitar a empresas, personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales, legalmente autorizadas para la contratación mediante las ofertas presentadas para la adquisición de medallas conmemorativas para la carrera atlética Nuestros Héroes 10K Décima Octava Edición**.**

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Las ofertas se entregarán en sobre único, en la ciudad de Sangolquí, en las instalaciones de la Fundación Virgen de la Merced, Av. General Enríquez s.n. y pasaje Aurelio Naranjo, hasta el viernes 27 de noviembre de 2026, hasta las 15h00.

a. La oferta se presentará en un sobre único cerrado, que impida conocer el contenido del mismo.
b. El sobre único deberá contener la información legal, técnica y económica del oferente (persona natural o jurídica), dirigido a:

OFERTA
CÓDIGO DEL PROCESO CARRERA NUESTROS HÉROES 2027-PROY-004
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS CONMEMORATIVAS

Señor:
Lcdo. JORGE W. GRIJALVA A.
CRNL. (SP)
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIONES
Presente. -

PRESENTADA POR: _____

Nombre de persona encargada:
Número de teléfono:
Correo electrónico:

3. INTEGRIDAD DE LA OFERTA.

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se utilizará la metodología cumple / no cumple. La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los formularios y requisitos mínimos según detalle:

a. Carta de presentación y compromiso (original, suscrita por el oferente).
b. Datos generales del oferente (original, suscrita por el oferente).
c. Registro Único de Contribuyentes RUC (copia simple).
d. Certificado de calificación crediticia (copia simple).
e. Cédula de ciudadanía del representante legal (copia simple).
f. Cumplimiento de obligaciones con los organismos de control SRI – IESS (copia simple).
g. Certificados de bienes y servicios prestados relacionados con la contratación (máximo tres; copia simple).
h. Cumplimiento de especificaciones técnicas (numeral 4).
i. Carta compromiso de entregar una garantía bancaria, póliza de seguro o letra de cambio notarizada, por el buen uso del anticipo, de igual valor al monto entregado.
j. La oferta económica, haciendo constar los precios unitarios de cada uno de los *ítems,* valor de la oferta: bruto (sin IVA) y total (con IVA)

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

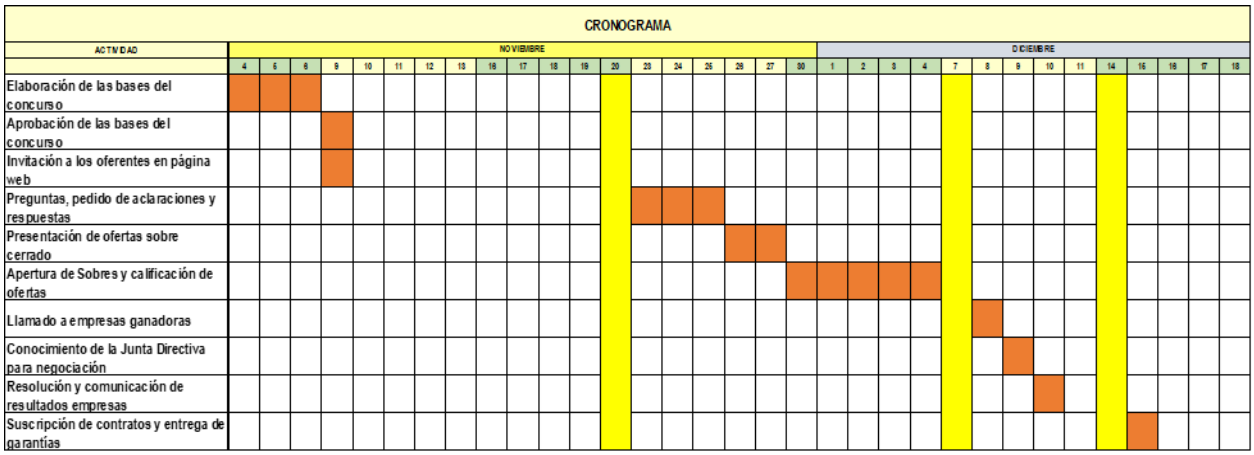
PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
TIPO	Recuerdos o medallas de 8 cm de diámetro.
CANTIDAD	20.000 unidades.
CINTA PARA PORTE	Cinta sublimada personalizada, minimo de 3 cm de ancho
ACABADO	Dorada con negro y peso de 0.12kg
MUESTRA	El oferente debe enviar la muestra del material ofertado.
DISEÑO	• Propuesta se trabajará con el organizador con ideas innovadoras, tendencia, interactiva: Especificar. • El diseño será enviado por el oferente y aprobado por el organizador.
LOGOS	Logotipos de la carrera y de la fundación.
EMPACADO	Empacado y etiquetado individual.
TIEMPO DE ENTREGA	Especificar.
GARANTÍA	Mínimo doce (12) meses.
ANTICIPO	El valor del anticipo no podrá exceder el 50%.
CATÁLOGOS	Adjuntar información de respaldo de lo que se oferta.

5. VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una vigencia de treinta días laborables desde la fecha de presentación de las mismas.

6. CRONOGRAMA.

El cronograma que se aplicará en este concurso será el siguiente:



Las preguntas, aclaraciones y respuestas se realizarán al correo electrónico: **convenios@virgendelamerced.org** hasta el miércoles 25 de noviembre de 2026, hasta las 12h00 PM

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS.

a. La Fundación Virgen de la Merced procederá a evaluar las ofertas y comunicará los resultados por escrito a los oferentes, hasta el martes 08 de diciembre de 2026.
b. Para la suscripción del respectivo contrato con el oferente adjudicado, la Fundación Virgen de la Merced se reserva el derecho de solicitar documentos originales y/o copias certificadas, si lo considera necesario.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La Fundación Virgen de la Merced, evaluará las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS		VALORACIÓN
	Cumple	No Cumple	
Documentación legal			5%
Experiencia en el ámbito contractual afín (Certificados)			10%
Especificaciones Técnicas			15%
Diseño propuesto (cinta -medalla)			20%
Precio			50%

9. CAUSALES PARA LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

a. Falta de presentación de todos los documentos requeridos y mencionados anteriormente y en las condiciones señaladas.
b. Ofertas que contengan borrones o enmiendas.
c. No presentación de los rubros determinados.
d. Falta de legalidad de la documentación presentada en las ofertas.
e. Ofertas presentadas fuera del lugar y/u horas determinadas

10. LEGISLACIÓN Y CRITERIOS DE APLICACIÓN PARA LA VALORACIÓN.

Al ser un concurso público de selección de ofertas, la Fundación Virgen de la Merced se reserva el derecho de valorar la oferta acorde con las necesidades en los ámbitos legal, técnico y financiero. Se aplicará al presente concurso la legislación ecuatoriana relacionada con el tema, en lo que fuere pertinente.

El oferente, al momento de presentarse a participar en el presente concurso, declara que acepta los lineamientos previstos en las bases, especificaciones técnicas, forma de pago y otros que se incorporen durante el proceso.

11. POSESIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

Todos los documentos que se presenten con las ofertas respectivas quedarán en posesión de la Fundación Virgen de la Merced.

Los oferentes, si fuere del caso, podrán solicitar por escrito, la devolución de documentos originales, de los cuales, una copia certificada (por el secretario de la comisión técnica de contrataciones), permanecerá con el expediente del proceso.

12. INHABILIDADES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN.

No podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas que cuente con personal relacionado en los siguientes casos:

a. Los miembros de la junta directiva, los funcionarios y empleados de la Fundación Virgen de la Merced, están impedidos de intervenir a título personal, en negociaciones y en cualquier procedimiento de contratación con las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, por sí o por interpuesta persona, por intermedio de su cónyuge, personas en unión de hecho o de sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
b. Tampoco podrán contratar con la Fundación Virgen de la Merced, a través de empresas o personas jurídicas en las que sean accionistas o socios.

Sangolquí, 09 de noviembre de 2026.

Lcdo. JORGE W. GRIJALVA A.
CRNL. (SP)
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE CONTRATACIONES